

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja	2504142
Materia	Procedimientos administrativos
Asunto	Solicitud de certificado y petición de establecimiento de servicio. Falta de respuesta.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de esta queja ha sido la demora del Ayuntamiento de Chella en dar respuesta a los siguientes escritos de la persona:

- Por un lado, a su solicitud de 19/07/2025 para la emisión de certificado sobre servicios prestados en un colegio y en un centro de vacunación.
- Por otro lado, a su petición de 30/07/2025 para el establecimiento de un servicio municipal de sala de estudio dotada de ordenadores.

Admitida la queja a trámite, solicitamos informe municipal sobre el cumplimiento de la obligación de dar respuesta a los escritos de la persona en los términos citados.

El Ayuntamiento nos informa que ha dado respuesta a la persona y la ha notificado.

La persona alega a dicho informe: respecto a la implantación del citado servicio, manifiesta su desacuerdo porque estima que el Ayuntamiento sí dispone de medios para prestarlo. Respecto a la negativa municipal a emitir certificado de determinados servicios, ha presentado recurso de reposición contra la resolución.

En esta situación, concluimos

El Ayuntamiento ha dado respuesta a la persona y la ha notificado. Esta, dado su desacuerdo con la negativa municipal a certificarle determinados servicios, la ha recurrido. Por tanto, alcanzado el objetivo de la queja, la damos por solucionada.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana